

## Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 0290-12

SALTA, 3 0 MAR 2012

### Expte. Nº 5.135/11

#### VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo, de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Historia de la Filosofía Contemporánea" de la Escuela de Filosofía; y

#### **CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las etapas previstas en el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por la Resolución CS Nº 301/91 y modificatorias;

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación del alumno **Daniel Antonio ARAMAYO**, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 059/12, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación mencionado alumno en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 2.012) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 48 del presente expediente.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al alumno Daniel Antonio ARAMAYO, DNI 20.216.560, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Historia de la Filosofía Contemporánea" de la Escuela de Filosofía, a partir de la efectiva toma de posesión y por el termino de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el articulo anterior al INCISO I-Gastos de Personal-de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el alumno deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



## Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H No:

0290-12

**ARTÍCULO 5°.-** ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al interesado que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. Nº 1044-08 y 840/11.

**ARTICULO** 7°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Dra. ROSSANA E. LEDESMA Secretaria Administrativa Facultad de Humanidades - UNSe

ESP. FLOR do MARIA del V. RIONDA

Faculted de Humanidades - H.N.Sa.



...//